CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En Cumplimiento del Artículo 66 de la ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003, para realizar el control social al proceso de mínima cuantía N° 050 - 2024 cuyo objeto es: ***Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Pereira, el cual fue adoptado mediante la Resolución N° 017 de 11 de enero de 2024, así como actividades institucionales en las que participen funcionarios del nivel directivo de la entidad.***

Los canales de atención son los siguientes

Jornada de lunes a viernes de 7:00 am a 12: 00 M y de 1:00 pm a 4:00 pm.

Correo electrónico: contratos@contraloriapereira.gov.co.

Dirección física: Carrera 7ª No.18-55 piso 7 Palacio Municipal, de la ciudad de Pereira, teléfono 6063248278.

Este proceso contractual podrá ser consultado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Para el efecto se suscribe a los dos (02) días de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO

Firmado digitalmente por PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Fecha: 2024.05.02 15:34:12 -05'00'

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira

Reviso y Aprobó: Vanessa Bedoya – Asesora Jurídica.

Proyecto: Ricardo Ossa Vallejo – Apoyo Oficina Asesora